



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 105/2026

Fecha Resolución: 04/02/2026

D. Rubén Mendoza Zabala, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

ASUNTO: TRANSFERENCIA CRÉDITOS ALCALDÍA MP 004/2026

Vista la Memoria de la Alcaldía de 4 de febrero de 2026, visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el informe de Intervención de la misma fecha; y, de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, **RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 004/2026 (Expte. MOAD 2026/TCA_01/000001) en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto o que afecten a créditos de personal, de acuerdo al siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	ALTAS en Aplicaciones de Gasto Descripción	Euros
330-623 GFA 25025009	Administración General de Cultura. Inversión en Maquinaria instalaciones técnicas y utillaje. Subvención Concertación para la realización de actividades de su ámbito competencial 2025 Equipamiento de sonido e iluminación.	2.114,63.- €
23100-2279905 GFA 25025018	Asistencia social primaria bienestar social. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales Ciudades ante la droga 2025	1.000.- €
23100-2279904 GFA 25025021	Asistencia social primaria bienestar social. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales PDC Programa de dinamización y fomento de valores ciudadanos 2025	1200,01.- €
23100-2279902 GFA 25025022	Asistencia social primaria bienestar social. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales Programa de inclusión en territorios o colectivos de riesgo 2025 Línea 5	840,00.- €
23102-22799 GFA 25025023	Asistencia social primaria. Juventud. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales Proyectos Locales de juventud 2025: Mente Sana Cuerpo Joven y Sano	1.500,00.- €
23102-22799 GFA 25025024	Asistencia social primaria. Juventud. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales Proyectos Locales de juventud 2025: Turismo joven re-regenerativo	1.500,00.-€

Código Seguro De Verificación	ByhvavVxum3BLtv3/Fc5nQ==	Estado	
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Fecha y hora	04/02/2026 10:47:30
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ByhvavVxum3BLtv3%2FFc5nQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
INTERVENCION
GENERAL

23100-224	Asistencia social primaria bienestar social. Primas de Seguros.	350,00.-€
GFA 25025026	Promoción del desarrollo personal y la integración social de personas con discapacidad intelectual 2025 linea 6	
23100-2279907	Asistencia social primaria bienestar social. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Promoción de la autonomía personal y envejecimiento activo 2025-linea 7	440,00.-€
GFA 25025027		
150-12000	Administración general de vivienda y urbanismo. Sueldos del grupo A1	2.870,31.-€
150-12100	Administración general de vivienda y urbanismo. Complemento de Destino	1.214,26.-€
150-12101	Administración general de vivienda y urbanismo. Complemento Específico	1.395,98.-€

BAJAS en Aplicaciones de Gasto

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
330-13000	Administración General de Cultura. Sueldo laboral fijo	2.114,63.- €
23100 - 2279905	Asistencia social primaria bienestar social. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Ciudades ante la droga	1.000.- €
23100-2279904	Asistencia social primaria bienestar social. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. PDC Programa de dinamización ciudadana	1200,01.- €
23100-2279902	Asistencia social primaria bienestar social. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Programa de inclusión en territorios	840,00.- €
23102-22799	Asistencia social primaria. Juventud. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.000,00.- €
23100-224	Asistencia social primaria bienestar social. Primas de seguro	350,00.-€
23100-2279907	Asistencia social primaria bienestar social. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Promoción de la autonomía personal y participación	440,00.-€
150-13000	Administración general de vivienda y urbanismo. Sueldos laboral fijo	5.480,55.-€

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

El Alcalde

Código Seguro De Verificación	ByhvavVxum3BLtv3/Fc5nQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	04/02/2026 10:47:30
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ByhvavVxum3BLtv3%2FFc5nQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
INTERVENCION
GENERAL

Fdo.: Rubén Mendoza Zabala

Código Seguro De Verificación	ByhvavVxum3BLtv3/Fc5nQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	04/02/2026 10:47:30	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ByhvavVxum3BLtv3%2FFc5nQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			